



# Convocatoria para la Movilidad de Personal IES Inventor Cosme García

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Erasmus+** es el Programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, para el periodo 2021-2027.

Desde el IES Inventor Cosme García se convocan 3 ayudas para realizar movilidades de corta duración durante el curso 2024-25, con las siguientes características:

- Visita de observación para profesores que impartan docencia en **Grado Medio** y **Grado Superior** (máximo cuatro días financiables).

## 2. OBJETIVOS

En la movilidad del Programa Erasmus+, se esperan los siguientes resultados:

- Contribuir al proceso de salida al exterior del IES Inventor Cosme García y al desarrollo de su Plan de Internacionalización.
- Estimular la participación del profesorado del centro en las movilidades Erasmus+, beneficiándose de las oportunidades que este programa proporciona en el desarrollo de sus capacidades profesionales y personales desde una perspectiva europea.
- Promover la internacionalización, poniendo a disposición del alumnado y el resto del profesorado la experiencia y habilidades adquiridas en las movilidades realizadas.
- Estimular una cooperación con las instituciones socias que permita enriquecer el proceso enseñanza-aprendizaje a través del efecto multiplicador que proporcionan las movilidades del profesorado.

## 3. REQUISITOS

Las personas solicitantes deberán:

1. Formar parte del equipo docente de **Grado Medio o Superior**.
2. Tener diseñado un **acuerdo de aprendizaje Erasmus+** para movilidad de profesorado, con la institución de destino.
3. Enviar en forma y plazo la **FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD**

## 4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación estará abierto desde el momento de la publicación de esta convocatoria en la web del IES Inventor Cosme García hasta el 22 de noviembre de 2024.

La publicación de la citada convocatoria tiene por objeto la salvaguarda de las garantías de difusión, transparencia e igualdad de oportunidades.



Las solicitudes podrán presentarse en la secretaría, dirección o jefatura de estudios del centro, a la atención de Begoña Aguirre o Daniel Blanco (coordinador Erasmus+ del IES Inventor Cosme García).

## 5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Se evaluarán las solicitudes que reúnan los requisitos que se especifican en el apartado 3.

### a) Acuerdo de Movilidad.

Se tendrá en cuenta la descripción detallada de los diferentes apartados del acuerdo: objetivos generales de la movilidad, valor añadido de la movilidad, relevancia para los objetivos académicos del Departamento o área correspondiente, así como el contenido del programa y los resultados e impacto previstos.

### b) Movilidades previas en el marco del Programa Erasmus:

Para garantizar la participación en el programa del mayor número posible de docentes, y de acuerdo con las directrices de la Comisión Europea y del SEPIE, se dará prioridad a las solicitudes de profesores que realizan movilidad por primera vez.

c) Las personas interesadas en más de una movilidad, que cumplan los requisitos, podrán solicitar tantas movilidades como les permitan sus perfiles, pero sólo podrá adjudicárseles una de las dos opciones.

d) En la evaluación, se tendrán en cuenta:

1. El porcentaje de horario lectivo de la persona interesada en el/los niveles de enseñanza de las enseñanzas a las que va dirigida cada movilidad
2. La adecuación del Acuerdo de movilidad con los objetivos de la Acreditación.
3. La idoneidad en la implementación en el aula de los conocimientos o prácticas adquiridos en la movilidad.
4. La participación activa en los proyectos Erasmus+ del centro.

Se ordenarán las personas seleccionadas de mayor a menor puntuación y, en el caso de renuncia, se pasará a la siguiente persona de la lista.

## 6. AYUDA ECONÓMICA

La beca Erasmus consiste en una ayuda económica financiada conjuntamente por la Comisión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) ha concedido al IES Inventor Cosme García:

1. Visita de observación: Ayuda individual para 3-4 días+ ayuda para gastos de viaje

Las personas participantes recibirán entre el 80-100% de la ayuda al menos 10 días antes del comienzo de la actividad. Las tablas de financiación aparecen reflejadas en el Anexo adjunto a esta convocatoria.



## 7. REVISIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Se analizarán y valorarán las solicitudes recibidas y se asignarán las ayudas teniendo en cuenta el apartado d) del punto 5 de esta convocatoria.

En el caso de empate, se adjudicarán las plazas por orden de presentación.

Se comunicará personalmente a cada solicitante la asignación de la plaza y financiación solicitadas.

Este análisis y adjudicación se llevará a cabo por la comisión de valoración creada a este efecto.

## 8. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez recibida la comunicación de asignación de la plaza Erasmus de la persona beneficiaria deberá desarrollar la actividad a lo largo el curso académico 2024-2025 y seguir los siguientes pasos:

### **Antes de realizar la movilidad:**

La persona seleccionada entregará la siguiente documentación:

- Copia de la **Autorización de permisos**. Este permiso debe incluir la totalidad de los días de ausencia, incluidos festivos.
- **La Tarjeta Sanitaria Europea** es el documento que da derecho a recibir asistencia sanitaria en cualquiera de los países participantes en el programa Erasmus+, en igualdad de condiciones con los asegurados del país de destino. Antes de iniciar la movilidad, el participante debe solicitar la TSE en su Centro de Atención e Información del Instituto Nacional de la Seguridad social, presentando la Tarjeta de la Seguridad Social/Muface del participante o como beneficiario/a a cargo de otro titular

### **Al finalizar la estancia:**

La **justificación** de la misma se realizará en los 15 días siguientes a la fecha de regreso, mediante la entrega de:

- **Títulos de transporte originales (tarjetas de embarque)**
- **Factura del alojamiento**
- **Certificado de asistencia del centro de acogida original**, firmado y sellado por la institución de acogida. Las fechas deben coincidir con las que figuren en el convenio de subvención.

### **Informe del/a profesor/a**

**Informe/Encuesta de la estancia:** Finalizada la estancia y entregada la documentación justificativa, cada participante recibirá un correo electrónico (en la cuenta reflejada en el Beneficiary Module) solicitando que cumplimente el informe online.



Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad y es de obligada cumplimentación.

El incumplimiento injustificado de las obligaciones y trámites relacionados con la movilidad, dará lugar a la solicitud de reintegro de las cantidades percibidas.

## ANEXO TABLAS DE FINANCIACIÓN

### Apoyo Individual para personal de Grado Medio de F.P.

Países del programa para KA121 y KA122 Países asociados exclusivamente para proyectos KA121 <sup>1</sup>	Personal y acompañantes <sup>2</sup>	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 365 (4)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, , Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 1	117 €	82 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 2	104 €	73 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, Chequia, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, Macedonia del Norte, Serbia Exclusivamente para KA121: Países asociados del Grupo 3	91 €	64 €

**+ ayuda para gastos de viaje**

### Apoyo Individual para personal de Grado Superior de F.P.

El personal recibirá una **ayuda de viaje**, de acuerdo con los importes establecidos en la Guía del Programa y una **ayuda de subsistencia** durante el período de estancia en otro país, cuyo importe dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:



Cofinanciado por  
la Unión Europea



PAÍSES DE DESTINO	IMPORTE <sup>2</sup>
<p>Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.</p> <p>Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.</p>	entre 120-190 €/día
<p>Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.</p>	entre 105-170 €/día
<p>Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.</p>	entre 90-148 €/día

Los proyectos 2023-1-ES01-KA121-VET-000118506 y 2024-1-ES01-KA121-VET-000200247 del sector de Formación Profesional y 2023-1- ES01-KA131-HED 000118502 y 2024-1-ES01-KA131-HED-000200244 del sector de Educación Superior están cofinanciados por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta nota es responsabilidad exclusiva del IES Inventor Cosme García y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."